

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**10083** *Anuncio de la notaría de don Celso Méndez Ureña sobre procedimiento extrajudicial hipotecario.*

Yo, Celso Méndez Ureña, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta capital,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en la calle Goya, número 61, planta 2.<sup>a</sup>, se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Número Siete. – Piso segundo centro izquierda ó numero tres escalera A, en Madrid, calle Godella, número 225 (antes Madrid-Villaverde-Núcleo, Residencial de San Cristóbal de los Ángeles, casa número trescientos dieciocho). Tiene una superficie de cuarenta y nueve metros ocho décímetros cuadrados.

Linda: Norte, terrenos de Norah, S.A.; Sur, patio interior; este, vivienda dos, escalera B; y oeste, vivienda dos escalera A. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, aseo y cocina.

Tiene una cuota de participación de un entero doscientas cincuenta y tres milésimas por ciento.

Inscripción.- En el Registro de la Propiedad número cuarenta y cuatro (antes cuarenta y uno) de Madrid, al tomo 2108, libro 521, folio 106, finca número 26.392, inscripción 2.<sup>a</sup>.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría, la primera subasta el día 8 de mayo de 2.013, a las 10,00 horas, siendo el tipo base el de 219.053,81 euros; de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día 10 de junio de 2.013, a las 10,00 horas, cuyo tipo será el 75,00 por ciento de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta el día 10 de julio de 2.013, a las 10,00 horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 22 de julio de 2.013, a las 10,00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes de 09,00 horas a 13,00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30,00 por ciento del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta y en la tercera un 20,00 por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a mi nombre, Celso Méndez Ureña. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para el caso de que la comunicación por correo certificado con acuse de recibo a los titulares de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora, fijados para la subasta, a que se refiere el artículo 236-f del Reglamento Hipotecario, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los diferentes medios normativamente previstos, para suplir y tener efectuada correctamente dicha comunicación.

Madrid, 26 de febrero de 2013.- Notario, don Celso Méndez Ureña.

ID: A130012648-1